GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 226
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO COMUNAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR EQUIPO DE OFICINA A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, está actualmente en el proceso de compra de equipo de oficina para el Programa de Vivienda Subsidiada;

POR CUANTO: Que en este proceso se debe disponer del equipo usado que va a ser reemplazado, por lo que el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal ha solicitado autorización para donar varios escritorios a instituciones sin fines de lucro, a las cuales dicho Departamento les otorga donativos bajo los Programas de Servicio Público y Albergues de Emergencias y cuyas instituciones brindan servicios a víctimas de violencia doméstica, adictos a substancias controladas, personas con VIH/SIDA, niños, jóvenes, ancianos con limitaciones físicas y mentales, entre otros;

POR CUANTO: Que el equipo a ser donado se describe a continuación:

Descripción	Núm. Propiedad	Costo	Institución
Escritorio secretarial	CDBG-2380	$455.00	Casa Protegida Julia de Burgos
Escritorio secretarial	GM - 9230	No reflejado	Centro Ponceño Vida Independiente, Inc.
Escritorio secretarial	CDBG - 0217	$150.00	Centro Ponceño Vida Independiente, Inc.
Escritorio secretarial	Sec. 8 - 0167	$395.00	Centro de Investigaciones Folklóricas de PR, Inc. (Casa Paoli)
Escritorio	Sec. 8 - 0103	$237.00	Centro San Francisco, Inc.
Escritorio	Sec. 8 - 0161	$217.00	Centro San Francisco, Inc.
Escritorio	Sec. 8 - 0040	$225.00	Ejército de Salvación, Inc.
Escritorio	Sec. 8 - 0033	$275.00	Ejército de Salvación, Inc.
Escritorio Ejecutivo	Sec. 8 - 0032	$275.00	Misión de Refugio, Inc.
Escritorio Ejecutivo	Sec. 8 - 0228	$485.00	Misión de Refugio, Inc.
Escritorio Ejecutivo	Sec. 8 - 0936	$148.00	Centro Cuidado Diurno, Avenida Hostos, Inc.
Escritorio	Sec. 8 - 0332	$160.00	Centro de Servicios Ferrán, Inc.
12	**Total**	**$3,022.00**	**Ocho (8) Instituciones**

POR CUANTO: El Artículo 5.006(d) de la Ley de Municipios Autónomos dispone que dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Legislatura Municipal deben autorizar los donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro que no sean partidistas ni con fines políticos, que se dediquen a actividades de interés público y promuevan el interés de la comunidad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a través de su Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal a donar el equipo de oficina descrito en el tercer **POR CUANTO** de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Director del Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y a la Oficina de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce a que excluyan la propiedad descrita de sus informes de inventarios de propiedad municipal y a la Oficina de Seguros a que la elimine de su informe como propiedad municipal asegurada.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce a la Oficina de Propiedad Mueble y a la Oficina de Seguros.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 226,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO COMUNAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR EQUIPO DE OFICINA A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 12 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Amy

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 12 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 14 de marzo de 2003, y éste la firmó el día lunes, 17 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 17 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar